

## CONTENIDO

### **Criterios**

De la Mesa Directiva, con relación a la solicitud de participaciones de carácter general de las diputadas y los diputados en las sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados, durante la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión

## Anexo VII

**Martes 26 de octubre**



**CRITERIOS DE LA MESA DIRECTIVA CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DURANTE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Los miembros integrantes de la Mesa Directiva, atendiendo la necesidad de procurar el adecuado desarrollo de los debates, discusiones y votaciones de la Cámara para garantizar el óptimo ejercicio de su función legislativa y deliberativa y a efecto de generar certeza respecto al otorgamiento del uso de la palabra por las diputadas y los diputados solicitantes a efecto de realiza expresiones de carácter general al final de las sesiones ordinarias, hace del conocimiento de esta Asamblea los criterios bajo los que habrá conducirse, de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- I. Que la Mesa Directiva se encuentra obligada a velar por el equilibrio entre las libertades de las y los legisladores y de los Grupos Parlamentarios, y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales de la Cámara.
- II. Que del Reglamento de la Cámara de Diputados no se desprenden de manera expresa como asuntos susceptibles de inclusión en el orden del día para las sesiones ordinarias las participaciones de carácter general que puedan formular las y los legisladores con relación a temas que consideren necesario hacer del conocimiento del Pleno. Sin embargo, el mismo Reglamento faculta a la Mesa Directiva para la interpretación de las normas que permitan la adecuada conducción y desarrollo de las sesiones del Pleno de la Cámara.
- III. Que para cuidar el orden y cumplimiento de las normas internas que rigen los trabajos del Pleno, resulta preciso encontrar un equilibrio entre el derecho de las diputadas y los diputados de emitir sus opiniones con relación a un tema de interés general y la agilidad que debe darse al desahogo de los asuntos inscritos en el orden del día para favorecer la productividad de las sesiones ordinarias.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

- IV. Que durante las últimas dos legislaturas de la Cámara de Diputados se ha adoptado la práctica parlamentaria, impulsada desde este órgano de gobierno, de otorgar el uso de la voz a las diputadas y los diputados, antes de levantar las sesiones ordinarias, con el propósito de que expongan brevemente un asunto de interés nacional o regional, sin que ello implique la apertura de un debate o suscite una discusión, sino únicamente la manifestación de un hecho o la emisión de una opinión con relación a un tema que desde su punto de vista merezca hacerse del conocimiento del Pleno.
- V. Que la contingencia sanitaria provocada por la pandemia de la enfermedad Covid-19 nos obliga a tomar medidas adicionales para dinamizar el quehacer parlamentario, evitar las sesiones prolongadas, la concentración de personas en el Salón de Sesiones, con ello reducir el riesgo de contagio y salvaguardar la seguridad, integridad y salud de las personas que concurren a esta Cámara de Diputados.

Esta Mesa Directiva, como órgano competente para proveer a la adecuada conducción y desarrollo de las sesiones de la Cámara, expresa los siguientes:

### **CRITERIOS**

#### Momento para la formulación de participaciones de carácter general.

1. Antes de concluir cada sesión ordinaria y una vez que se hayan agotado los asuntos enlistados en el orden del día, el Presidente de la Mesa Directiva podrá otorgar el uso de la palabra para que las diputadas y los diputados que previamente lo hayan solicitado puedan exponer, hasta por un minuto, un asunto de interés nacional o regional que no haya sido abordado durante la sesión y sin que haya lugar a abrir una discusión o debate.

#### Distribución temporal de las participaciones.

CRITERIOS DE LA MESA DIRECTIVA CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DURANTE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

2. El tiempo máximo para las participaciones de las diputadas y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, en su conjunto, no debe exceder los veintiún minutos, tiempo que debe ser distribuido de acuerdo al criterio de proporcionalidad de la representación de cada grupo parlamentario en el Pleno de la Cámara de Diputados, conforme a lo siguiente:

G.P.	Subtotal de Participaciones	Asignación igualitaria	Participaciones Totales
<b>MORENA</b>	8	1	9
<b>PAN</b>	5	1	6
<b>PRI</b>	3	1	4
<b>PVEM</b>	2	1	3
<b>PT</b>	1	1	2
<b>MC</b>	1	1	2
<b>PRD</b>	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>28</b>

El criterio de distribución no se tomará en consideración cuando el número de las y los legisladores inscritos no exceda el tiempo máximo a que se refiere el párrafo anterior.

Solicitud y registro.

3. El registro para solicitar la participación estará disponible ante la Mesa Directiva, desde la apertura de la sesión y hasta antes de que concluya la tramitación del último asunto referido en el Orden del Día. El registro se hará por conducto de la persona que designe cada Grupo Parlamentario.

Desahogo.

4. Durante el desahogo de las participaciones de carácter general, el Presidente de la Mesa Directiva velará por el estricto cumplimiento del tiempo asignado a cada legisladora o legislador, así como de los demás criterios referidos antes, pudiendo al efecto llamar al orden, así como disponer de las medidas que sean necesarias para que las diputadas y los diputados se conduzcan conforme a las normas que rigen el ejercicio de su función parlamentaria.

CRITERIOS DE LA MESA DIRECTIVA CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DURANTE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 5 de octubre del 2021.

  
**Dip. Sergio Gutiérrez Luna**  
Presidente

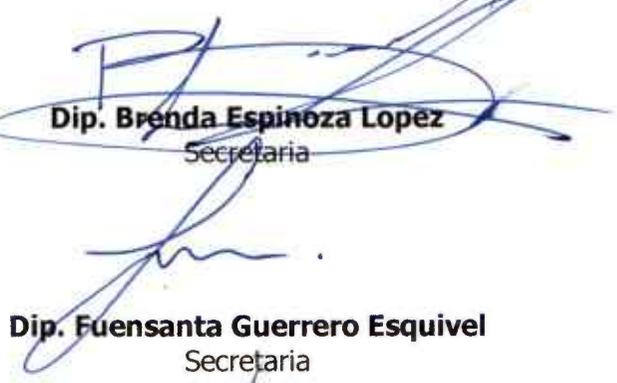
  
**Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos**  
Vicepresidenta

  
**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Vicepresidente

  
**Dip. Marcela Guerra Castillo**  
Vicepresidenta

  
**Dip. Brenda Espinoza Lopez**  
Secretaria

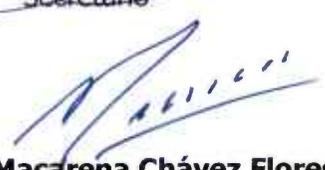
  
**Dip. Michel Gonzalez Marquez**  
Secretaria

  
**Dip. Fuensanta Guerrero Esquivel**  
Secretaria

  
**Dip. Jasmine María Bugarín**  
Secretaria

  
**Dip. Luis Enrique Martínez Ventura**  
Secretario

  
**Dip. Jessica Ortega de la Cruz**  
Secretaria

  
**Dip. María Macarena Chávez Flores**  
Secretaria

CRITERIOS DE LA MESA DIRECTIVA CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DURANTE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>